



En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, el Señor Alcalde y Presidente Don Lope Ruiz López, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN:**

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 20-09-2018.- En Iznájar (Córdoba),

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo adoptado las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación Local se celebrarán con carácter bimensual, los segundos viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, con excepción del mes de septiembre, en que con motivo de las Fiestas Patronales, se celebrará la sesión el tercer viernes del mes. Las sesiones ordinarias se celebrarán a las 19:30 horas los meses de noviembre, enero y marzo, y a las 20:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre. Todo ello sin perjuicio de las Sesiones Extraordinarias que resulte necesario realizar para la adopción de Acuerdos de inaplazable resolución.

CONSIDERANDO el acuerdo de los portavoces de ambos grupos con representación plenaria y que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 40.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde a esta Alcaldía Convocar y Presidir las Sesiones que deba convocar el Ayuntamiento Pleno.

VISTA la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha, **HE RESUELTO:**

Primero.- Convocar **Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno** que deberá celebrarse el **día 20 de septiembre de 2018 (Jueves) a las 20.00 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, o dos días después, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Segundo.-El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.
2. Dación de cuentas de escritos oficiales y correspondencia.
3. Toma de conocimiento y, ratificación, si procede, de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia.
4. Expte. GEX 3434/2018. Declaración, si procede, del Edificio sito en calle Real, 14 de Iznájar como edificio destinado a actuaciones públicas y otros usos de interés social previo a su adquisición como bien integrante del Patrimonio Público del Suelo del Municipio de Iznájar.
5. Expte. GEX 3433/2018 Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Ayuntamiento de Iznájar en materia de Gestión Catastral.
6. Expte. GEX 3234/2018. Creación, si procede, de Mesa de contratación permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación Pleno de la Corporación.
7. Expte. GEX 3232/2018. Creación, si procede, del puesto de Vicesecretaría Intervención del Ayuntamiento de Iznájar como puesto de colaboración reservado a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala Secretaría Intervención.
8. Expte. GEX 435/2018. Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la plantilla de Personal del Ayuntamiento de Iznájar.
9. Expte. GEX 3431/2018. Moción que presenta el Grupo Municipal socialista para la construcción de un nuevo parque de bomberos en el municipio de Rute.
10. Expte. GEX 3432/2018. Moción que presenta la Fundación Savia por el Compromiso y los Valores al Pleno del Ayuntamiento de Iznájar para la creación de la Institución "Defensor/a de las Generaciones Futuras".
11. Expte. GEX 3579/2018. Declaración, si procede, de compatibilidad del ejercicio de la actividad pública con la actividad privada de Arquitecto Técnico, previa ratificación de la urgencia para su inclusión en el orden del día al no haber precedido Dictamen de la comisión informativa de conformidad con lo previsto en los arts. 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
12. Posibles mociones y proposiciones que se sometan a la consideración del Pleno del Ayuntamiento previa declaración de urgencia.
13. Ruegos y preguntas.

Tercero.-Que por la Secretaría de la Corporación se tramiten las correspondientes convocatorias a los señores y señoras Concejales.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretario de la Corporación doy fe.

El Alcalde-Presidente Fdo.: Don Lope Ruiz López	La Secretaria Interventora Fdo.: Dña Ana I. Anaya Galacho
--	--